

TEMUCO, 16 MAR. 2016

RESOLUCION EXENTA 1698

VISTOS: Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N°295 de 2010, todos del Ministerio de Educación, D.U. N° 0314 de 2010.

CONSIDERANDO

Que por Resolución Exenta N°5691 de 2015, que fijó Calendario Académico año 2016.

Lo solicitado por el Director Académico de Postgrado Sr. Juan Carlos Parra, en ORD. N° 003/D.A.P de fecha 07 de enero de 2016.

RESUELVO

1º) MODIFICASE Resolución Exenta N°5691 de 2015, que fijó Calendario Académico año 2016, en la forma que indica:

**EN EL TITULO ACTIVIDADES DE POSTGRADO Y ESPECIALIDADES
ENERO 2017**

DONDE DICE:

Lunes 9 de enero al viernes 24 de febrero	Periodo de calificaciones finales en actas, segundo semestre 2016 y XI Escuela de Verano de Postgrado
---	---

DEBE DECIR:

Lunes 9 de enero al viernes 03 de marzo	Periodo de calificaciones finales en actas, segundo semestre 2017 y XI Escuela de Verano de Postgrado
---	---

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PLINIO DOMINGAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

- Dir. Académica de Postgrado
- Div. Operaciones Financieras
- Div. Personal y Remuneraciones


SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloría Universitaria
TOMA DE RAZÓN INTERNA
Recepción Legalidad 22 MAR. 2016
Recep. Contralor Interno 22 MAR. 2016
Fecha T Razon 22 MAR 2016
Firma